



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
20 de agosto de 2024, 11:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 1:41 p.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente los cuatro Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

El Presidente reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 7 de agosto de 2024

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 3 de julio de 2024.

B. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Presentación suplementaria sobre dificultades en la Implementación del Programa Piloto de la Tarifa Provisional de Tiempo de Uso para Vehículos Eléctricos para clientes suscritos al programa de medición neta y Solicitud de Aprobación de Propuesta a Corto Plazo.

C. (2) Mociones recibidas en caso de Proceso Competitivo del Plan a 10 Años Financiado con Fondos Federales, presentadas por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 23 de julio de 2024, y Memorando de Derecho en apoyo de trato confidencial al Anejo A de la Moción de 8 de julio de 2024.
2. Moción para presentar Informe Comparativo en cumplimiento con Resolución y Orden de 30 de julio de 2024.

D. (5) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:

1. Moción para solicitar información sobre la cantidad utilizada para calcular el Cargo Regulatorio Anual, **presentada por EcoEléctrica, L.P., Asunto: CEPR-CT-2016-0001.**
2. Segunda Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 24 de julio de 2024 y Solicitud de trato confidencial, **presentada por Enel X Arcibo, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0006.**
3. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden, **presentada por Flip Energy, Inc., Asunto: NEPR-CT-2024-0005.**
4. Explicación de la actualización de su Información personal, **presentada por Green Power Technologies Puerto Rico, Asunto: NEPR-CT-2024-0004.**
5. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden, **presentada por NFE Power PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0004**

E. Moción recibida en caso de Solicitud de Aprobación del Plan de Desmantelamiento de Vega Baja, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0003:

1. Moción para presentar Informe Resumido del Plan de Desmantelamiento Final en cumplimiento de Resolución y Orden de 27 de junio de 2024.

F. (4) Mociones recibidas en caso de Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción para presentar respuestas a Solicitud de Información en cumplimiento con Resolución y Orden de 24 de julio de 2024, **presentada por Genera.**
2. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 24 de julio de 2024, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 24 de julio de 2024, **presentada por LUMA.**

4. Respuesta parcial de LUMA a la Resolución y Orden de 24 de julio de 2024, y Solicitud de eliminación parcial, **presentada por LUMA.**

G. (4) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe Trimestral sobre Reparaciones de Luminarias para el periodo de abril a junio de 2024, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondiente al mes de julio de 2024, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción informativa urgente sobre la Reconciliación mensual de los Factores FCA, PPCA y FOS, **presentada por LUMA.**
4. Moción para presentar Informe Mensual en cumplimiento con Resolución y Orden de 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**

H. Moción recibida en caso de Borrador de Estudio de Medición Neta y Energía Distribuida, presentada por Windmar Renewable Energy, Asunto: NEPR-MI-2024-0006:

1. Moción sobre la necesidad del Estudio de Costo de Servicio.

I. (7) Mociones recibidas en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Solicitud de reconsideración de la Orden de 17 de julio de 2024 y Reiterar la solicitud de Vista Evidenciaria, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar Informe de Financiamiento Federal de la Autoridad e Implementación de la Modernización de la Red, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para presentar costos asociados con servicios de irrigación en cumplimiento con la Resolución y Orden de 26 de junio de 2024, **presentada por la Autoridad.**
4. Moción para presentar Informe Trimestral para el Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2024, **presentada por LUMA.**
5. Moción para presentar Informe de Presupuesto vs. Real para el cuarto trimestre del Año Fiscal 2024, **presentada por Genera.**
6. Moción para solicitar extensión de tiempo para presentar Informe Presupuesto vs. Real de junio 2024, **presentada por la Autoridad.**
7. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 26 de junio de 2024, **presentada por la Autoridad.**

J. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 10 de julio de 2024.

K. (2) Mociones recibidas en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, presentadas por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción para solicitar Orden para iniciar el Proceso de adquisiciones para arrendamiento de generación de energía suplementaria.
2. Moción para solicitar modificación parcial de la Orden del Calendario Procesal.

L. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar Informe mensual de BESS en cumplimiento con Resoluciones y Órdenes de 1 de febrero y 23 de abril de 2024, **presentada por Genera.**
2. Moción para presentar Informes Trimestrales sobre Actividades Financiadas con Fondos Federales para el Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2024, **presentada por LUMA.**
3. Solicitud urgente de extensión para presentar respuesta a Resolución y Orden de 8 de agosto de 2024, **presentada por Genera.**

M. Moción recibida en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico en Subestación Santa Isabel afectando Municipios de Santa Isabel, Coamo y Aibonito, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2024-0002:

1. Respuesta de LUMA a la Moción de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), sobre reconsideración de la Orden que deniega la Solicitud de intervención en esta investigación.

N. (2) Mociones recibidas en caso de Registro Actualizado de Proyectos aprobados por el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, Asunto: NEPR-MI-2024-0001:

1. Moción para presentar Informe Trimestral, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar Informe de Estatus del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2024, **presentada por LUMA.**

O. Moción recibida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:

1. Solicitud de extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden de 8 de agosto de 2024.

P. Moción recibida en caso de Revisión del Programa Comprensivo de Manejo de Vegetación de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0005:

1. Moción urgente para solicitar extensión de tiempo para presentar Informe de Progreso de Manejo de Vegetación para el Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2024, **presentada por LUMA.**

Q. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Remediación del Sistema de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0019:

1. Moción para presentar Informe Trimestral para el Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2024.

R. Moción recibida en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción para presentar los costos administrativos del Plan del Período de Transición consolidado para el cuarto trimestre del Año Fiscal 2024 y Solicitud de aprobación del formato para estos informes trimestrales.

S. Moción recibida en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación utilizadas por la Autoridad para suplir Servicio Eléctrico, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0014:

1. Solicitud urgente de extensión de plazos tras la Tormenta Ernesto.

T. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Moción para presentar Informe de Progreso de Interconexión de abril hasta junio 2024 y materiales de apoyo.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. Resolución y Orden emitida en caso de Cálculo de Cargo Regulatorio para Compañías de Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2020-0007. El Negociado de Energía determina que LUMA deberá cobrar a SunE-PR2 la diferencia dejada de pagar y acreditar a las demás compañías de servicio eléctrico, las cantidades pagadas en exceso del cargo regulatorio anual, correspondiente al Año Fiscal 2023-2024, de acuerdo con los procedimientos que así establezca para ello.

B. (6) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Revisión de Factura y Querellas. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo los siguientes casos:

1. Miguel Sarriera Román vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0216;**
2. Francisco Egipsiaco Cancel vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0042;**
3. Carmen Figueroa Otero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0025;**
4. Iris Rivera García vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0212;**
5. Rafael Díaz Fuentes vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2024-0006;** y
6. Melba I. González Padilla vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0064;**

C. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA a utilizar el formato incluido en el Anejo A de la Resolución y Orden de 8 de agosto de 2024 para el Informe Trimestral de Manejo de Vegetación. Los informes deben ser presentados 45 días después del final de cada trimestre, comenzando el Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2024.

2. El Negociado de Energía deniega la solicitud de la Autoridad de revisar el Presupuesto No Laboral de HoldCo de la Autoridad para el Año Fiscal 2024 para incluir un aumento a la línea de Otros Ingresos en \$2.0 millones para cubrir la propuesta del Acuerdo para el caso Oliveras y Estela.

D. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 8 de agosto de 2024. Esta aprobación representa \$18,484,292.12 basado en el costo estimado presentado por Genera a través de la Moción de 24 de julio de 2024. Genera debe presentar las aprobaciones de los Alcances de Trabajo de dichos proyectos a FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación. El Negociado de Energía ordena a Genera que dentro de cinco (5) días de la notificación de la mencionada Resolución, explicar si el trabajo incluido en las tareas 10 a la 17 de la Tabla 1 de la Resolución de 8 de agosto de 2024, puede representar una duplicidad para las obras de "*Recirculating Fan Duct and GRF*" y "*Traveling Screens*" los cuales fueron previamente aprobados por el Negociado de Energía en la Resolución de 23 de abril de 2024.

El Negociado de Energía reitera a Genera a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, lo cual debe incluir los costos obligados para cada sitio individual; (ii) informar al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.

2. El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 8 de agosto de 2024. Esta aprobación representa \$97,477,246.69 basado en el Estimado de Costo Clase 5 presentado por LUMA a través de la Moción de 19 de julio de 2024. El Negociado de Energía enmienda los siete (7) Alcances de Trabajo previamente aprobados en la Resolución de 14 de octubre de 2021 por \$106,297,867.00 y el "FAAST Aguadilla Electric Service Center (Building)" aprobado por el Negociado de Energía mediante Resolución de 8 de junio de 2021 por \$3,500,000.00 y aprueba la solicitud de LUMA de incluirlos como parte del "Building Island Wide Program" descrito en el Alcance de Trabajo bajo el mismo nombre tal como se presentó en la Moción de 19 de julio de 2024. Los proyectos en el Anejo A deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación para solicitar fondos federales. El Negociado de Energía ordena a LUMA a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, lo cual debe incluir los costos obligados para cada sitio individual; (ii) informar al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado. El Negociado de Energía concede a LUMA la designación y trato confidencial a partes del Anejo A según descrito en la Tabla 2 de la Resolución de 8 de agosto de 2024.

E. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Plan Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:**

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA a, dentro de cinco (5) días laborables a partir de la notificación de la Resolución y Orden de 8 de agosto de 2024, presentar los Acuerdos de Oferta Estándar o una actualización detallada del progreso de los mismos.
2. El Negociado de Energía extiende el plazo para el cumplimiento de la Orden del 8 de agosto de 2024 hasta el martes 20 de agosto de 2024, para garantizar que este asunto crítico reciba la atención inmediata que requiere.

F. (8) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:**

1. El Negociado de Energía concede a CEN Juncos hasta el 30 de septiembre de 2024 para cumplir con la Orden de 17 de julio de 2024, **CEN Juncos Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003.**
2. El Negociado de Energía determina que la Solicitud de Certificación presentada por Enel X está completa y cumple con los requisitos del Reglamento 8701. El Negociado de Energía concede confidencialidad a la versión sin editar del Acuerdo, incluido como Anejo 1 de la Moción de 29 de julio de 2024. Además, deniega la solicitud de trato confidencial de la Moción de 29 de julio de 2024, y la Moción de 5 de agosto de 2024 y sus Anejos **Enel X Arcibo, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0006.**
3. El Negociado de Energía ordena a Humacao Solar, dentro de quince (15) días, de la notificación de la Resolución y Orden de 8 de agosto de 2024, (i) presentar los Estados Financieros para el Año Natural 2023, (ii) presentar el Informe Operacional; (iii) presentar evidencia del pago de la tarifa de presentación del Informe Operacional; y (iv) mostrar causa por la cual el Negociado de Energía no deba imponer una multa de quinientos (\$500.00) dólares por no cumplir con la Ley 57-2014 y el Reglamento 8701, por no presentar los informes financieros y el informe operacional en la fecha reglamentaria, **Humacao Solar Project, LLC, Asunto: CEPR-CT-2017-0001.**
4. El Negociado de Energía certifica a Genera como Compañía de Servicio Eléctrico, **Genera PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.**
5. El Negociado de Energía concede a CEN Juntos II hasta 24 de septiembre de 2024, para cumplir con la Orden de 16 de julio de 2024, **CEN Juncos Solar II, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0002.**
6. El Negociado de Energía determina que Empire Gas cumplió con la Resolución de 6 de mayo de 2024 al presentar los informes de ingresos brutos y los estados financieros certificados y firmados por un CPA, y que la información correspondiente a todos los meses del Año Natural 2023, **Empire Gas Company, Inc., Asunto NEPR-CT-2020-0002.**
7. El Negociado de Energía concede trato y designación confidencial al Anejo 1 de la Moción de 25 de junio de 2024. El Negociado de Energía determina que Sunnova cumplió con la Sección 4.02 del Reglamento de 8701, **Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002.**
8. El Negociado de Energía de determina que Oriana Energy cumplió con el requerimiento de la Sección 4.02 del Reglamento 8701. El Negociado de Energía determina que Oriana Energy cumplió con la Orden de 27 de marzo de 2024 donde se solicitó evidencia de pago de la tarifa de actualización del Formulario NEPR-B01, **Oriana Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0019.**

- G.** Resolución y Orden emitida en el caso **Investigación sobre cambio de proceso para objetar facturas durante y luego del Huracán Fiona, Asunto: NEPR-IN-2022-0005**. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de la investigación sobre cambio de proceso para objetar facturas durante y luego del Huracán Fiona.
- H.** Resolución y Orden emitida en el caso **Eventos de Descargue de Combustible desde el Cataño Oil Dock (“COD”) a la Central de San Juan de la Autoridad ocurrido del 22 al 27 de noviembre de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0005**. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de la investigación sobre Eventos de Descargue de Combustible desde el Cataño Oil Dock (“COD”) a la Central de San Juan de la Autoridad ocurrido del 22 al 27 de noviembre de 2021.
- I.** Resolución y Orden emitida en caso de **Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0007**. El Negociado de Energía ordena a LUMA a responder, dentro de catorce (14) días de la notificación de la Resolución y Orden de 9 de agosto de 2024, el Requerimiento de Información establecido en el Anejo A de dicha Resolución. Además, ordena a Genera a responder, en el mismo periodo de tiempo, el Requerimiento de Información establecido en el Anejo B de la mencionada Resolución.
- J.** Resolución y Orden emitida en caso de **Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005**. El Negociado de Energía establece el Calendario Procesal para este caso de 9 de septiembre al 8 de octubre de 2024.
- K.** Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, Asunto: NEPR-MI-2024-0004**. El Negociado de Energía ordena a Genera a complementar y/o aclarar las respuestas enumeradas a continuación dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la Resolución y Orden de 12 de agosto de 2024, para permitir al Negociado de Energía finalizar su determinación sobre las Solicitudes de Intercambio de Combustible:
- i. Respuestas a la Solicitud de Información # 1: 2, 4, 7 y 10 (c);
 - ii. Respuestas a la Solicitud de Información #2: 3(a), 3(b), 4(a), 4(c), 4(d), 4(e), 5(e), 6, 8, 9, 10 (a), and 15(b)
- L.** Resolución y Orden emitida en caso de **Proceso Competitivo del Plan a 10 Años Financiado con Fondos Federales, Asunto: NEPR-MI-2022-0005**. El Negociado de Energía ordena a Genera presentar en o antes del 19 de agosto de 2024, todos los informes pendientes y respuestas bajo este procedimiento con vencimiento en la semana que finaliza el 16 de agosto de 2024.
- M.** Resolución y Orden emitida en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001**. El Negociado de Energía ordena a LUMA completar para el 21 de agosto de 2024, los cálculos requeridos para las reconciliaciones de julio 2024.
- N.** Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Programa Comprensivo de Manejo de Vegetación de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0005**. El Negociado de Energía concede a LUMA hasta el 21 de agosto de 2024, para presentar el Informe de Progreso del Manejo de Vegetación del cuarto trimestre.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió ocho (8) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2024-0144: Rose M. Nieves González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2024-0145: Norma I. Torres Maldonado vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2024-0146: Yadira Álvarez Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2024-0147: Limarys I. Díaz Villegas vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2024-0148: Nathalie San José vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2024-0149: Mariela Santiago Serrano vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2024-0150: Lidia E. Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2024-0151: Jorge R. López González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además tres (3) Solicitudes de Revisión de Factura:

1. NEPR-RV-2024-0038: Raymond Rassi vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2024-0039: Luz D. Colón Serrano vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2024-0040: José D. Pérez López vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración trescientos treinta y dos (332) procedimientos activos, de los cuales doscientos cuarenta y dos (242) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 172
Revisiones Formales: 70
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 7
Procedimientos MI: 64
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 2

VIII. Asuntos nuevos

No hubo Asuntos Nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 2:07 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 27 de agosto de 2024.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria